



JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L.U.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 - Planta 42
28020 Madrid
NIF B-82526757

BASES DE LA PROMOCIÓN “#LOSVERDADEROSPROTAGONISTAS”

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción

La sociedad mercantil JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L.U. (en adelante LAND ROVER o el Promotor), con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 - Planta 42. 28020 Madrid, y con NIF nº B-82526757, es la organizadora y responsable de la promoción “#LOSVERDADEROSPROTAGONISTAS” cuyos términos y condiciones de participación se especifican en el presente documento.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en el perfil de LAND ROVER en Facebook <https://www.facebook.com/landrover.es> y a través de un link en la Bio de Instagram @landroverspain.

SEGUNDA.- Periodo de participación

El periodo de participación estará comprendido entre los días 6 de diciembre de 2019 y 6 de enero de 2020, ambos incluidos.

El ganador será comunicado en un plazo de 5 días hábiles a partir del día 7 de enero de 2020.

TERCERA.- Legitimación para participar

Legitimación

La Promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas, residentes legales en España, mayores de 25 años, que sean usuarios titulares en las redes sociales Facebook y/o Instagram, y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

Quedan excluidos de la participación los empleados del Promotor y de sus compañías subsidiarias o afiliadas o cualquier otra empresa, agencia o persona relacionada con esta Promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente que reúna las condiciones de participación válidas.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente Promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional de España a través de las redes sociales de *Facebook* e *Instagram*.

La participación en la misma tiene carácter gratuito y la elección de ganadores se realizará a través de Jurado.

QUINTA.- Descripción del premio

El regalo objeto de la presente Promoción consiste en **UN (1) premio** de una cesión de un vehículo Range Rover Evoque durante el fin de semana del 24 al 26 de enero de 2020, así como dos noches de hotel para cinco personas (entrada el viernes 24 de enero y salida el domingo 26 de enero de 2020) en el Hotel Hospes Palacio de San Esteban***** en Salamanca y una cena para cinco personas en el Restaurante El Mesón de



Gonzalo en Salamanca. El premio incluye dos noches de hotel en régimen de alojamiento y desayuno, en una habitación doble y una habitación triple.

El premio no incluye ningún otro gasto no especificado expresamente en estas bases.

Condiciones de la cesión del vehículo

Será requisito imprescindible que el ganador firme un documento de aceptación del premio y términos y condiciones de responsabilidad de uso del vehículo. Asimismo, deberá acreditar su identidad mediante DNI u otro documento legítimo. El agraciado deberá ser mayor de 25 años y disponer de carné de conducir válido y en vigor y con una antigüedad mínima de 5 años.

El vehículo se retirará y se depositará en el concesionario C. de Salamanca, Avda. de la Albufera 459, Madrid.

La recogida del vehículo se realizará en el concesionario el día 24 de enero de 2020. La recogida se realizará un viernes en horario comercial y se entregará de vuelta el lunes siguiente en el mismo horario.

El premio no incluye gasolina, peajes, ni cualquier otro gasto que no estuviera descrito en las presentes bases de forma expresa.

El premio deberá ser necesariamente disfrutado por el agraciado, no pudiendo en ningún caso ceder la conducción del vehículo a un tercero.

SEXTA.- Condiciones del premio.

- El premio es el descrito en las presentes bases.
- El premio no incluirá gastos no contemplados por el Promotor en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del premio previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- El Promotor no se responsabiliza del uso que del premio promocional realicen los agraciados.
- El Promotor no será responsable de las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del premio.
- El Promotor no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente ni incidencia producida durante el disfrute del premio.
- El Promotor no será responsable por cualquier cambio de fecha por causas ajenas al mismo.
- El Promotor no será responsable si el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.
- Será requisito indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado firme un documento de aceptación del premio y términos y condiciones de responsabilidad de uso del vehículo. Asimismo, deberá acreditar su identidad mediante DNI u otro documento legítimo.
- La cesión tendrá lugar en las fechas y condiciones establecidas por el Promotor.
- Se recomienda encarecidamente al agraciado que tome las precauciones debidas, obtenga su propio seguro, que disponga de DNI/Pasaporte y carné de conducir válido y vigente y toda la documentación necesaria para disfrutar del premio. En cualquier caso, el Promotor no asumirá responsabilidad alguna por la falta de seguro o de la documentación anteriormente requerida.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases..

Fiscalidad de los premios



De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LAND ROVER practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

SÉPTIMA.- Mecánica de participación.

Durante el periodo promocional indicado, y a través de las redes sociales de *Facebook* e *Instagram*, el Promotor realizará una publicación relacionada con este concurso y en la que los usuarios deberán compartir su relación con sus abuelos como verdaderos protagonistas de la Navidad.

Para la participación a través de la red social **Instagram** los usuarios deberán disponer de un perfil público. Los usuarios deberán publicar una fotografía en la que aparezcan junto a sus abuelos (al menos uno de ellos) justificando por qué ellos son los *Verdaderos Protagonistas*. En la publicación deberá incluirse el hashtag *#LosVerdaderosProtagonistas*

Para participar a través de la red social **Facebook** los usuarios deberán publicar un comentario en la publicación del concurso y en el que incluirán una fotografía en la que aparezcan junto a sus abuelos (al menos uno de ellos) justificando por qué ellos son los *Verdaderos Protagonistas*. En la publicación deberá incluirse el hashtag *#LosVerdaderosProtagonistas*

En ambas mecánicas, será necesario contar con el previo consentimiento de los usuarios para la publicación de su imagen en redes sociales y su difusión para la comunicación del resultado por parte del Promotor.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus bases legales, obtendrán una participación en la presente Promoción.

Únicamente se aceptará una participación por persona y por red social.

No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales y/o eróticos, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ofensivos, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que atenten contra la imagen y/o marca del Promotor o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. Queda igualmente prohibida la participación a través de publicaciones que incluyan datos de carácter personal o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. El Promotor podrá descartar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de descartar y/o denunciar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de la red social correspondiente.



Quedarán automáticamente eliminados de la presente Promoción, aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado distintos medios para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

Queda terminantemente prohibida la inclusión de la imagen de menores de edad sin el previo consentimiento de sus padres o tutores legales. El Promotor podrá requerir al participante la aportación del correspondiente consentimiento, reservándose el derecho a excluir de la Promoción a aquellos usuarios que no la aporten.

Elección de los ganadores

Una vez finalizada la Promoción y entre todas las participaciones que hayan cumplido con lo dispuesto en las presentes bases legales, un Jurado designado por el Promotor seleccionará **UN (1) ganador** entre las dos redes sociales de participación, bajo los criterios de originalidad, creatividad y emotividad.

Asimismo, si el Jurado lo cree conveniente, se podrá seleccionar **TRES (3) suplentes**. Los suplentes sustituirán al ganador para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, el Promotor se reserva el derecho a seleccionar nuevos ganadores o bien a disponer del premio como mejor estime conveniente.

La elección del ganador se realizará a partir del día 7 de enero de 2020 y en un plazo máximo de 5 días hábiles. La decisión del Jurado es inapelable.

Comunicación, aceptación y entrega del premio

Una vez seleccionado el ganador, el Promotor se pondrá en contacto con éste mediante el envío de un mensaje privado en la correspondiente red social de participación para comunicarle el resultado de la Promoción, solicitarle la aceptación del premio y la información necesaria para el disfrute del premio.

En caso de que el agraciado no conteste al mensaje remitido por el Promotor en un plazo máximo de **DOS (2) días** aceptando el premio y siguiendo las instrucciones ofrecidas por el Promotor, perderá cualquier derecho sobre el premio, reservándose el Promotor el derecho a contactar con el siguiente ganador en la lista de suplentes, hasta agotar la lista de suplentes. Una vez agotada la lista de suplentes, el premio será declarado desierto, pudiendo el Promotor disponer del mismo como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el agraciado cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

OCTAVA.- Limitación de Responsabilidades.

El Promotor no se responsabiliza:

- Por el uso del regalo que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del premio.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en las redes sociales de participación.
- Del funcionamiento de la redes sociales *Facebook e Instagram*. Asimismo, tampoco será responsable de sus políticas de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en estas redes sociales que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

**NOVENA.- Reserva de derechos.**

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

En este sentido, el Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

El Promotor queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

DÉCIMA.- Derechos de Imagen.

Los participantes manifiestan disponer del previo consentimiento de las personas que pudieran aparecer en las imágenes objeto de participación para la utilización de su imagen como consecuencia de este concurso y para la difusión de la misma por parte del Promotor para la comunicación del resultado.

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L.U. y por parte de JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L.U. o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, voz, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

DECIMOPRIMERA.- Propiedad Intelectual.

Los participantes se comprometen a participar con contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Los participantes ceden al Promotor los derechos sobre las publicaciones realizadas con el único objeto de publicar las participaciones y comunicar el resultado de la presente Promoción. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución, transformación y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.



DECIMOSEGUNDA.- Política de privacidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos serán recabados por JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L.U con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 - Planta 42. 28020 Madrid y con NIF nº B-82526757.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción, así como la entrega del premio. Asimismo, la información del agraciado se tratará con la finalidad de gestionar las correspondientes obligaciones tributarias en relación con el premio.

Los datos tratados para el desarrollo de la presente Promoción son los obtenidos a través de las redes sociales de participación, *Facebook* e *Instagram*.

Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación como el nombre, apellidos, nombre de usuario de la red social e imagen en caso de resultar ganador. Asimismo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se tratará igualmente el dato del DNI y provincia, así como las cantidades percibidas en relación con el premio.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento voluntario e informado. El tratamiento de los datos para la gestión tributaria del premio tiene su base legal en el cumplimiento de la ley. Los datos personales serán tratados hasta la finalización de la promoción o se deriven obligaciones legales del Promotor. Los datos del ganador serán conservados hasta la completa gestión del premio y el cumplimiento de las obligaciones legales.

No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles.

Los datos no serán cedidos a terceras empresas; sin embargo, el Promotor cuenta con la colaboración de terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de LAND ROVER como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, LAND ROVER contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: Empresas de transporte y envíos postales, agencias de publicidad, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos.

El suministro de los datos es obligatorio para gestionar la participación en la presente promoción y en su caso, para la gestión del premio y de las obligaciones fiscales correspondientes. Negarse a facilitarlos impedirá la participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente.

Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, limitarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad u oponerse al tratamiento dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L.U. Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 - Planta 42. 28020 Madrid o a través del correo electrónico bajacrm@infolandrover.es.

El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Asimismo, los Interesados tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los Usuarios podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: [912 66 35 17](tel:912663517) o en www.aepd.es

**DECIMOTERCERA.-Aceptación de Bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

DECIMOCUARTA.- Modificaciones.

El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

DECIMOQUINTA.- Legislación aplicable y fuero.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

DECIMOSEXTA.- Depósito de las Bases ante Notario.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

DECIMOSÉPTIMA.- Participación a través de las redes sociales.

Facebook e *Instagram* no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que estas redes sociales están completamente desvinculadas de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que podrían estar facilitando sus datos personales al Promotor y no a las redes sociales al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a *Facebook* y a *Instagram* de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción.